ADENDA No. 01 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMA-MC-24217-MC-049-2025

24 DE JUNIO DE 2025

Siendo el día 24 de junio de 2025, la Secretaria General, previa recomendación del Comité de Contratación, encuentra que es necesario hacer una adenda a la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. CMA-MC-24217-MC-049-2025,** en atención a la necesidad de realizar un ajuste a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia del proponente, establecidos inicialmente en la Invitación Pública.

Esta modificación surge a partir de la observación presentada por la empresa READYNET S.A.S., mediante la cual se solicita ajustar la forma en que se exige la acreditación de la experiencia, con el propósito de facilitar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en condiciones equitativas.

La Entidad destaca que la exigencia de experiencia tiene como objetivo asegurar que el contratista cuente con la idoneidad, la capacidad operativa y los conocimientos específicos necesarios para cumplir satisfactoriamente con el objeto contractual. Sin embargo, se reconoce que existen múltiples formas válidas de acreditar dicha experiencia sin comprometer la calidad de los bienes que se desean adquirir.

Bajo este panorama, buscando fomentar una mayor participación de proponentes con criterios de selección objetiva que permitan constatar la idoneidad de los proponentes, se ha decidido modificar el requisito de experiencia, permitiendo que los oferentes puedan cumplir con este requisito mediante la acreditación de la suscripción de por lo menos de dos (2) contratos cuyos valores sumen el total del presupuesto asignado para la presente contratación y que su objeto esté relacionado con el objeto del procedimiento.

Así las cosas, se modifica el numeral [indicar numeral exacto] del pliego de condiciones, el cual quedará así:

1. **PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 3. EXPERIENCIA REQUERIDA de la INVITACIÓN PÚBLICA No. CMA-MC-24217-MC-049-2025, la cual quedará así:**

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

"El proponente deberá acreditar experiencia aportando dos (2) o más contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), cuyo valor conjunto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, y en cuyo objeto se encuentren actividades relacionadas con las que componen el objeto de la presente contratación, debidamente certificados por la Entidad contratante"

SEGUNDO: Las demás condiciones contractuales estipuladas en la Invitación Pública se mantienen sin modificación.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Estefany Jiménez Duque Abogada Dirección Jurídica	**Jose Luis Bedoya Castañeda** Director Jurídico	**Luis Felipe González Agudelo** Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional	**Beatriz Elena Millán Murillo** Líder Bienes y Servicios	**Henry García Toro** Líder de Talento Humano

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional